PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

PROPUESTA

Realizar obras de complementación para el mantenimiento y recuperación del eje vial desde el resguardo indígena de Lame a Suin, municipio de Páez. Cauca.

Vigencia 2026

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES HEAR SAS, R.L HAMER EDUARDO ACOSTA RENGIFO

SUPERVISOR: Ing. JIMMY FERNANDO BARRIONUEVO

PLAZO: HASTA EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2026

VALOR DEL CONTRATO: $ 295,000,000

VALOR ANTICIPO: 50% **$ 147,500,000.00**

DESCRIPCIÓN	VALOR	Porcentaje
MATERIALES	$ 147,500,000.00	100%
Valor Anticipo	**$ 147,500,000.00**	**100%**

	ELABORÓ:	APROBÓ:
FIRMA:		
NOMBRE:	**CONSTRUCCIONES HEAR SAS, R.L. HAMER EDUARDO ACOSTA RENGIFO**	**Ing. JIMMY FERNANDO BARRIONUEVO**
CARGO:	CONTRATISTA:	SUPERVISOR:

NOTA:

NASA KIWE entregará hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato a título de anticipo, recursos que se destinarán exclusivamente a la ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011. **El contratista deberá manejar los recursos recibidos a título de anticipo en una cuenta de ahorros exclusiva** cuyos rendimientos pertenecerán al tesoro. El anticipo será amortizado por medio de cada una de las actas parciales o final en proporción al valor entregado a título de anticipo, sin perjuicio de lo anterior, el contratista podrá amortizar el anticipo en un porcentaje superior al exigido. **Los recursos entregados a título de anticipo se destinarán exclusivamente para la adquisición de materiales o insumos (no para transporte, mano de obra ni recurso humano),** según plan de inversión detallado que apruebe la supervisión o interventoría en atención a los requerimientos reales de inicio de obras, el cual no será modificable sin previa autorización de la Supervisión o Interventoria. El contratista deberá allegar mensualmente al supervisor los soportes tributarios (facturas o documentos equivalentes y soporte de pago) de las inversiones que realice con dichos recursos, sin que sean admisibles meros anticipos no facturados.